El Diálogo de Alto Nivel sobre migración y desarrollo debe producir un enfoque de la migración en base a los derechos

Cuando la comunidad internacional se reúna a alto nivel en septiembre de 2013, para debatir sobre temas relacionados con la migración, los líderes mundiales deberán responder con el sentido de urgencia que requiere la situación de los trabajadores y trabajadoras migrantes. A pesar de su contribución positiva y bien documentada, los y las migrantes son víctimas de discriminación, abusos y violación de sus derechos. La desigualdad, la xenofobia, la explotación, el trabajo forzoso y la trata de personas están en continuo aumento.

Revertir esta problemática tendencia requiere una acción política decidida. Implica hacer frente al actual enfoque pragmático y desregulador de la migración laboral, que privilegia imperativos económicos e intereses especiales por encima de los derechos humanos de los trabajadores y la justicia social. Supone la creación de empleos decentes y servicios públicos de calidad para promover la igualdad y la prosperidad para todos, de manera que la migración se convierta en una opción y no en una necesidad acuciante.

La ONU tiene la responsabilidad de promover un enfoque de la migración basada en los derechos a todos los niveles. Su Diálogo de Alto Nivel (DAN) ha de representar la oportunidad para reafirmar esa responsabilidad y lograr progresos significativos para hacer realidad los derechos humanos de los trabajadores migrantes.

1. El DAN debe reconocer que la migración sobre todo busca trabajo decente

Noventa por ciento de los flujos migratorios están relacionados con el empleo. Pero los beneficios de la migración laboral no podrán materializarse si los trabajadores y trabajadoras no encuentran empleos decentes y sus derechos no son respetados. El DAN debe centrarse en promover el trabajo decente tanto para trabajadores migrantes como locales. Es la única manera en que se puede crear una prosperidad compartida, reducir las desigualdades y derrotar la xenofobia.

La OIT, con su mandato constitucional de proteger "*los intereses de los trabajadores ocupados en el extranjero*", sus normas, su experiencia en todos los aspectos de los temas laborales y su base tripartita, tiene un papel único que desempeñar en el debate global. El programa de trabajo decente debe apuntalar todas las políticas y los programas sobre migración.

2. El DAN debe situar los debates, las políticas y los programas sobre migración dentro del marco normativo de la ONU

Pese a reconocer el derecho soberano de todos los Estados a desarrollar sus propias políticas laborales y de migración, el DAN debe reafirmar que las prácticas y políticas sobre migración laboral requieren una fundación legal firme, basada en la legalidad nacional e internacional.

En particular, debe facilitarse el acceso a la justicia para denunciar acuerdos de migración que violen los derechos humanos de los trabajadores/as migrantes. Además del perjuicio ocasionado a los y las migrantes, estos acuerdos generan una competencia desleal, atizan rivalidades entre trabajadores/as migrantes y locales y socavan los derechos y el bienestar de las sociedades. Los acuerdos sobre migración laboral deberían quedar totalmente separados de los acuerdos comerciales. Los trabajadores/as migrantes son seres humanos, no mercancías.

El DAN debe fomentar una mejora del mecanismo de supervisión de la ONU, asegurándose de que los derechos humanos de todos los trabajadores y trabajadoras migrantes –independientemente de su situación legal– estén protegidos adecuadamente.

En particular:

- El derecho a formar o afiliarse a un sindicato para defender sus intereses en el trabajo. Las restricciones a los derechos de los trabajadores/as, ya sea en la ley o en la práctica, que impiden a los migrantes formar o afiliarse a sindicatos contribuyen a explicar el incremento del trabajo forzoso.
- El derecho a tener acceso a la justicia y a mecanismos apropiados para tratar las quejas en caso de abuso.
- El derecho a iguales salarios, condiciones de trabajo y beneficios sociales relacionados con el empleo que cualquier otro trabajador.

3. El DAN debe acordar a las organizaciones de la ONU, en especial la OIT, un papel clave en la arquitectura institucional de gobernanza

La mayor parte de la cooperación internacional respecto a la migración tiene lugar a través de redes informales, sin contar con sistemas de supervisión, sin una genuina participación de la sociedad civil y ninguna referencia al marco normativo acordado a nivel internacional. Esto conduce a que se adopten decisiones y programas que no tienen en cuenta la obligación de los Estados de proteger los derechos humanos de los trabajadores/as migrantes y sus familias.

La migración internacional es una cuestión compleja y debe abordarse en el contexto de un marco de gobernanza multilateral exhaustivo. La ONU es el único organismo que cuenta con un marco normativo apropiado y debería ser capaz de aportar una respuesta coherente y firme a los desafíos que plantea la migración transfronteriza. Esto requiere a su vez una mejor colaboración y diálogo entre las agencias de la ONU que son los custodios de los instrumentos internacionales que protegen los derechos de los migrantes. El DAN debe reafirmar la primacía de las organizaciones de la ONU y ayudar a aclarar las responsabilidades y la rendición de cuenta de los miembros de Naciones Unidas en el Grupo Mundial sobre Migración (GMM).

Cuando se trata de migración laboral, el DAN debe reafirmar el liderazgo de la OIT, que ha recibido el mandato de proteger los derechos de los trabajadores migrantes. La OIT ha de estar involucrada en la cooperación mundial, regional y bilateral relacionada con la migración laboral.

4. El DAN debe garantizar una auténtica participación de la sociedad civil

Es necesario promover el papel de los interlocutores sociales en la formulación y aplicación de las leyes y políticas relativas a la migración laboral, a todos los niveles. Tienen que tomarse disposiciones para garantizar la participación de organizaciones representativas de los trabajadores migrantes a nivel internacional, regional y nacional, para fomentar un diálogo real y acciones en relación con cuestiones relativas a la migración laboral.

El DAN tiene que tomarse en serio las preocupaciones de la sociedad civil en cuanto a la lentitud en los progresos para garantizar la rendición de cuentas, transparencia e inclusión necesarias del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD). Agencias de la ONU, como la OIT y la OACDH cuentan con estructuras democráticas e inclusivas bien institucionalizadas para la implicación sindical y de la sociedad civil.